

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 2023N1073061 - Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística

Fecha y hora de celebración

04 de abril de 2024

Lugar de celebración

En aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituye Mesa de Contratación, que se celebra en la modalidad de "a distancia" utilizando como medio electrónico la videoconferencia.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Eugenia Insúa Lacave, Secretaria General Adjunta

SECRETARIA

Dña. Alicia Ricote García, Jefa de Servicio

VOCALES

Dña. Isabel Mena Marugán, Interventora Delegada en el INE

D. Alberto Fernández Blasco, Abogado del Estado-adjunto en la SEEAE

Dña. Teresa Chicharro Sánchez, Jefa de Servicio

D. Cristina Corredoira González, Jefa de Servicio

Orden del día

1.- Subsanación: 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística

Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la mesa de contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente: 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente indicado en el párrafo anterior.

1.- Subsanación: 2023N1073061-Servicio de limpieza en las dependencias de la Delegación Provincial de Cuenca del Instituto Nacional de Estadística.

El día 20 de marzo de 2024 se solicitó subsanación de la documentación administrativa al licitador DONDORES MANAGEMENT, SL, con NIF: B76779529, otorgándole un plazo de tres días para subsanar la documentación administrativa presentada.

Finalizado el plazo de presentación sin que el licitador haya atendido al requerimiento solicitado, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la exclusión de la licitación de DONDORES MANAGEMENT, SL toda vez que no ha realizado la subsanación de la documentación administrativa requerida.

La documentación aportada por los licitadores admitidos es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Alicia Ricote García
SECRETARIA

Dña. Eugenia Insúa Lacave
PRESIDENTA

